

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3721

RESOLUCIÓN 595/2024, del 17 de julio, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. M.ª Jesús Bermejo Cid Adjunta de Recursos Humanos a la Dirección de Enfermería en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 324/2024, de 5 de abril, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Adjunto/a de Recursos Humanos a la Dirección de Enfermería de en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. M.ª Jesús Bermejo Cid procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Adjunta de Recursos Humanos a la Dirección de Enfermería en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. M.ª Jesús Bermejo Cid Adjunta de Recursos Humanos a la Dirección de Enfermería en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de septiembre de 2024.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente la persona interesada, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Hondarribia, a 17 de julio de 2024.

La Directora Gerente de la OSI Bidasoa,
MARIA LUISA MERINO HERNÁNDEZ.